cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

DON VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL CEMENTERIOS DE CORDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (CECOSAM).

CERTIFICO: Que al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 14.2 del pliego de condiciones del expediente de contratación relativo a la "Urbanización de las parcelas de San José, San Roque y San Pío para panteones en el Cementerio Municipal de San Rafael. San José (12 unidades), San Roque (18 unidades) y San Pío (24 unidades)", el día 8 de Octubre de 2.015 se ha procedido por la Comisión de Contratación a la celebración del acto de apertura de los sobres A, resultando que cada uno de dichos sobres contiene la siguiente documentación administrativa presentada por los licitadores y abajo relacionada:

1º) Construcciones Parmeñas, S.L., con CIF nº B-14476196.
- No acredita los puntos j) y k) y la Declaración Responsable está incompleta.
- Restos de puntos, acreditados.

2º) Marchante, Construcciones, con CIF nº B-14617021.
- No acredita los puntos i) y k).
- Resto de puntos, acreditados.

3º) Coinbosco, S.C.A, con CIF nº 14023857.
- Documentación completa.

4º) Firprosa, Construcción, con CIF nº B-14676415.
- No acredita los puntos j) y k).
- Restos de puntos, acreditados.

5º) General de Estudios y Proyectos, S.L., con CIF nº B-14111603.
- Documentación completa.

6º) Lorenzett Constructorai, S.L.
- Falta toda la documentación.

7º) Construcciones CosmoCórdoba, S.L., con CIF nº B-14930937.
- Documentación completa.

8º) Construcciones Antroju, S.L., con CIF nº B-14372866.
- Documentación completa.

9º) Alvac, S.A., con CIF nº A-40015851.
- Documentación completa.

10º) Sepisur XXI, S.L., Empresa Constructora, con CIF nº B-14716831.
- Documentación completa.

11º) Canval Empresa Constructora, S.L., con CIF nº B-14030720.
- Documentación completa.

12º) Ideo, Ingenierías, servicios y obras, con CIF nº B-14960777.
- Documentación completa.

13º) Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., con CIF nº B-14763601.
- Documentación completa.

Código Seguro de verificación:oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	30/10/2015
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==	PÁGINA	1/3

oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

14º) Construcciones Ros Zapata, S.A., con CIF nº A-14048508.
- Documentación completa.

15º) Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L., con CIF nº B-14759070.
- No acredita los puntos j), k) y la Declaración Responsable está incompleta.
- Restos de puntos, acreditados.

16º) Argón, S.A., con CIF nº A-14901342.
- Documentación completa.

17º) Layma, Edificación y Obra Civil, S.L., con CIF nº B-14935647.
- Documentación completa.

18º) Magtel, operaciones, S.L.U., con CIF nº B-14932305.
- Documentación completa.

19º) Grucal, constructor Grucal Andalucía, S.A., con CIF nº A-04413340.
- No acredita el punto j).
- Resto de puntos, acreditados.

20º) Construcciones y Contratas Cabello, S.L., con CIF nº B-14834006.
- No acredita los puntos j) y k).
- Resto de puntos, acreditados.

21º) Jepivisa, S.L, con CIF nº B-14596266.
- Documentación completa.

Relación de documentación:

a) Modelo de proposición conforme al ANEXO I.

b) Fotocopia DNI de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado/a.

c) Original o copia autentificada notarialmente o cotejada por los servicios de CECOSAM de la escritura de constitución, estatutos o el acto fundacional de la empresa, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

d) Cuando el/la licitador/a no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento suficiente al respecto del cual deberá presentar original o copia cotejada por los servicios de CECOSAM.

e) Declaración de no hallarse incurso/a en ninguna causa de prohibición para contratar con el sector público descrita en el art. 60 del TRLCSP.

f) Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La empresa que resulte propuesta como adjudicataria deberá aportar los correspondientes certificados como requisito indispensable para la adjudicación definitiva.

g) Declaración de que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios al contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de empresas licitadoras.

h) Declaración jurada de que la empresa se encuentra inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción con indicación del correspondiente número de inscripción o aportación de la correspondiente certificación de inscripción.

i) Declaración responsable de que cumple los requisitos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

j) Solvencia económica y financiera del/la licitador/a que podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaraciones apropiadas de entidades bancarias, conforme al ANEXO II.

Código Seguro de verificación:oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	30/10/2015
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==	PÁGINA	2/3

oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra, como mínimo, el importe del presupuesto a que se refiere el presente pliego.

- Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda e informe de auditoria, si procede. Los/as licitadores/as no obligados/as a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados. La solvencia se entenderá acreditada por aquellos/as cuyo Patrimonio Neto sea, igual o superior, al presupuesto a que se refiere el presente pliego.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

- La solvencia se entenderá acreditada por aquellos/as cuyo volumen de facturación anual sea, igual o superior, al presupuesto a que se refiere el presente pliego.

k) Solvencia técnica o profesional del/la empresario/a que podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. La solvencia se entenderá acreditada por aquellas empresas que hayan realizado, al menos, una obra de similares características a la que se refiere el presente pliego, por importe, igual o superior, a su presupuesto.

l) Relación de documentos o información que el/la candidata/a califique como confidencial, en cuyo caso, CECOSAM no podrá divulgarla. Caso de que no se indique expresamente tendrá esa condición la documentación que afecta a la propiedad intelectual y a la protección de datos.

m) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

n) En caso de querer constituirse en Unión de Empresarios, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

o) En caso de persona física o jurídica de Estado no perteneciente a la Unión Europea, informe indicado en el art. 55 del TRLCSP. Además, será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados/as o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

p) Para los licitadores/as extranjeros/as, debido a que el contrato va a ejecutarse en España, será necesaria la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

q) Los/as licitadores/as no españoles que sean miembros de Estados de la Unión Europea, presentarán inscripción en el Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o declaración jurada o certificado, en este sentido.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y representación contenidos en las letras a), b), c), d), e), f), g), h) e i), podrá sustituirse por una declaración responsable suscrita por el licitador/a o su representante en la que se reconozca cumplir con dichos requisitos, comprometiéndose a acreditarlos en caso de que vaya a ser propuesto como adjudicatario.

Y para que conste y surta los efectos administrativos oportunos en el referido expediente de contratación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Srª Presidenta de CECOSAM en Córdoba a Ocho de Octubre de Dos Mil Quince.-

Vº Bª
LA PRESIDENTA
(firma electrónica)
Fdo.: Mª Mar Téllez Guerrero.

EL SECRETARIO.
(firma electrónica)
Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

Código Seguro de verificación:oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerreo - Teniente-alcalde Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico, Cementerios		FECHA	30/10/2015
	Valeriano Lavela Perez - Secretario General del Pleno			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==	PÁGINA	3/3

oqXTIboTHLmITgJTWymwhQ==